



PROCOLOMBIA
EXPORTACIONES TURISMO INVERSIÓN MERCADO PAÍS



INCENTIVOS REGIONALES



C E S A R

Agustín Codazzi



1. RENTA

Tarifa diferencial por ZOMAC

Habrà una reducci3n de la tarifa en el impuesto sobre la renta para Empresas ubicadas en las ZOMAC. Cuando se trate las micro, y pequeñas empresas, el beneficio serà una reducci3n en la tarifa general del impuesto sobre la renta de estos porcentajes: del (0%) por los años 2017 a 2021; (25%) por los años 2022 - 2024 y del (50%) por los años 2025 a 2027. Para las medianas y grandes empresas, serà del (50%) por los años 2017 a 2021 y del (75%) por los años 2022 a 2027.

Acuerdo:

Decreto 1650 de 2017.

Requisitos

Los Requisitos para acceder al beneficio son:

1. Constituci3n de nuevas sociedades (micro, medianas, o grandes empresas o grandes empresas) dentro de las ZOMAC.
2. Que tenga su domicilio principal o desarrolle toda su actividad econ3mica en las zonas ZOMAC
3. Que cumpla con los montos mìnimos de inversi3n y generaci3n de empleo de los Anexos No. 2 y 3 del Decreto 1650 de 2017.

Duraci3n:

El descuento progresivo en las tarifas del impuesto de renta està establecido por un perìodo de 10 años a partir del 2017, que varìa dependiendo del tamaño de la empresa.

